



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Manuel Antonio Castillo Suarez
Demandado	Departamento del Valle del Cauca
Radicación N.º	76 001 31 05 002 2019 00679 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1968

Cali, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el proceso de referencia y consultado en la pagina web “consulta proceso” Rama Judicial, se advierte que a la fecha se encuentra en curso proceso ordinario laboral entre las mismas partes del presente litigio, tramitándose a la fecha en el Tribunal Superior – Sala Laboral de Cali en el despacho del Magistrado Luis Gabriel Moreno Lovera bajo el radicado **760013105006200300392-01**.

Por lo anterior y a fin de esclarecer el objeto del litigio, es indispensable oficiar a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali – Despacho del Magistrado Luis Gabriel Moreno Lovera, para que el menor tiempo posible allegue copia del expediente completo de radicado **760013105006200300392-01**, en el cual funge como demandante **Manuel Antonio Castillo Suarez** y demandado el **Departamento del Valle del Cauca**.

Igualmente, y para mayor proveer se requerirá al **Departamento del Valle del Cauca**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la publicación de la presente providencia allegue a este despacho judicial lo siguiente:

1. Certificado en el cual conste si al actor Manuel Antonio Castillo Suarez identificado con cedula de ciudadanía No. 6.256.938 le fue reconocida pensión de jubilación por parte de la entidad, de ser el caso allegue los documentos soportes de dicho acto administrativo.
2. Certificación en el cual conste si al actor Manuel Antonio Castillo Suarez identificado con cedula de ciudadanía No. 6.256.938 le fue reconocida indemnización alguna y por que concepto, así mismo deberá allegar los documentos que lo soporten.

En ese orden, habrá de aplazarse la diligencia programada para el día 11 de octubre de 2022 a las 8:30am; precisando que una vez allegada la documental requerida, se continuará con el trámite procesal correspondiente.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: Oficiar a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali – Despacho del Magistrado Luis Gabriel Moreno Lovera, para que el menor tiempo posible allegue copia del expediente completo de radicado **760013105006200300392-01**, en el cual funge como demandante Manuel Antonio Castillo Suarez y demandado el Departamento del Valle del Cauca.

SEGUNDO: Requerir al **Departamento del Valle del Cauca**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la publicación de la presente providencia allegue a este despacho judicial lo siguiente:

1. Certificado en el cual conste si al actor Manuel Antonio Castillo Suarez identificado con cedula de ciudadanía No. 6.256.938 le fue reconocida pensión de jubilación por parte de la entidad, de ser el caso allegue los documentos soportes de dicho acto administrativo.
2. Certificación en el cual conste si al actor Manuel Antonio Castillo Suarez identificado con cedula de ciudadanía No. 6.256.938 le fue reconocida indemnización alguna y por qué concepto, así mismo deberá allegar los documentos que lo soporten.

TÉRCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Scm



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
07 de octubre de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA